



Municipalidad Distrital
Cm. Gregorio Albarracín L.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Decreto de Alcaldía N° 007-2017

Distrito Coronel Gregorio Albarracín. L., 06 de Junio del año 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN
LANCHIPA.-**

VISTO:

El Informe N° 242-2017-SGPRCT-GPP/MDCGAL de fecha 05 de Junio del año 2017 de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica, solicita aprobación de la Convocatoria y el Cronograma de Actividades del Proceso de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades define y establece la composición del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que estará integrado por el Alcalde Distrital; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, asimismo el artículo 104° establece que entre sus funciones estará la coordinación y concertación del Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2017 de fecha 02 de Mayo del año 2017, se aprueba el Reglamento para el Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, con Informe N° 242-2017-SGPRCT-GPP/MDCGAL de fecha 05 de Junio del año 2017, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica, informa que se viene ejecutando las actividades y metas programadas en el POI 2017, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2017-A/MDCGAL, solicita la aprobación de la Convocatoria y el Cronograma de Actividades del Proceso de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante el Informe N°1478-2017-GPP/MDCGAL de fecha 05 de Junio del año 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la Convocatoria y el Cronograma de Actividades del Proceso de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, elaborado por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica.





Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín L.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Decreto de Alcaldía N° 007-2017

Distrito Coronel Gregorio Albarracín. L., 06 de Junio del año 2017

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6) y artículo 42 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que se llevará a cabo según cronograma establecido en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional de la MDCGAL, la publicación de la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía en el Diario de mayor circulación local, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el portal institucional www.munialbarracin.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ABOG. S. MARIANA RUBIO
ALCALDE

Cc.
Alc.
G.M.
GAL
GPP
SGPRCT
SMRR/WROC



Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín L.

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Decreto de Alcaldía N° 007-2017

Distrito Coronel Gregorio Albarracín. L., 06 de Junio del año 2017

ANEXO I

**PROCESO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL
ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL - CCLD, DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA**

	DESCRIPCION	FECHA	LUGAR HORA
1	Inscripción de Participantes	09 de junio al 23 de junio	Mesa de Partes de la MDCGAL
2	Publicación del Padrón Preliminar	28 de junio	En la Sede de la MDCGAL
3	Presentación de Tachas	3 y 4 de julio	Mesa de Partes de la MDCGAL
4	Levantamiento de Tachas	5 julio	
5	Publicación del Padrón definitivo	7 de julio	En la Sede de la MDCGAL
6	Talleres de Capacitación	10 de julio	Estadio Joel Gutiérrez Hora 5:00 pm
7	Primera Asamblea de elección del comité electoral	10 de julio	Estadio Joel Gutiérrez Hora 5:00 pm
8	Elecciones Generales	12 de julio	Estadio Joel Gutiérrez Hora 5:00 pm
9	Juramentación	14 de julio	Salón Consistorial de la MDCGAL. Hora 5:00 pm

